

# Reglamento General de Participantes de Bureau Veritas Chile Capacitación

BVCAP-REGLA

Página 1 de 6

Versión 07

Revisó: Coordinador de Calidad  
Fecha : Julio 2023

Aprobó: Sub-Gerente TRG  
Fecha : Julio 2023

Estimado(a) Participante

Junto con nuestra cordial bienvenida al **Centro de Formación y Entrenamiento**, lo invitamos a tener presente las siguientes consideraciones generales, reglamentación y procedimientos a lo largo de su curso.

En el caso específico de participantes bajo sistema SENCE, tener presente que por Ley 19.518 debe cumplir con una asistencia mínima del **75%** para poder hacer uso del beneficio de franquicia tributaria, la cual es asistencia retroactiva para lo cual se requiere:

1. Para cursos abiertos realizados la sala virtual de Bureau Veritas Chile Capacitación Limitada: el o la participante deberán estar al inicio y término de cada bloque, es decir, 2 veces por día.
2. Para cursos In Company empresas: el o la participante deberán estar al inicio y término de cada bloque, es decir, 2 veces por día, según fechas y horarios convenido entre Empresa y Bureau Veritas Chile Capacitación Limitada, ésta será informada por el relator a cargo de la actividad.
3. Para los cursos en modalidad Online: La asistencia será tomada nuestra área de operaciones quien es responsable de la toma de asistencia.
4. Para los cursos en modalidad presencial: La asistencia será tomada por nuestra área de operaciones quien es responsable de la toma de asistencia y control logístico del programa.
5. Para los participantes que están inscritos con SENCE es **OBLIGATORIO** que deben ingresar a la plataforma TEAMS con su **NOMBRE Y APELLIDO**. En el caso de modalidad presencial deben asegurarse de enrolarse al inicio y termino de cada bloque del programa, es decir dos veces por día.
6. Sí el participante se debe ausentar o retirar de la actividad de capacitación debe ser justificado por la persona responsable de la inscripción o por el mismo, por medio de un correo electrónico y así justificar esta desconexión ya que, Bureau Veritas Chile Capacitación Limitada no será responsable de la pérdida de la franquicia tributaria. Así mismo si falla su internet debe ser justificado.
7. Es obligatorio Emitir la Declaración Jurada (DJ), una vez aprobada su asistencia, la cual es confirmada por nuestra área de operaciones a cargo de [scontrer@bureauveritas.com](mailto:scontrer@bureauveritas.com)
8. Todo retraso en alguno de los bloques mencionados, implica menor porcentaje de asistencia y por tanto, riesgo de perder el uso de franquicia tributaria. Seguir estas indicaciones permitirá, además de un buen desempeño de aprendizaje, poder hacer uso del beneficio tributario por capacitación.

Atentamente,

**Gerencia**

**Bureau Veritas Chile Capacitación**

**Derechos Reservados Bureau Veritas Chile Capacitación.**

Centro de Formación y Entrenamiento  
Bureau Veritas Chile Capacitación



**BUREAU  
VERITAS**

# Reglamento General de Participantes de Bureau Veritas Chile Capacitación

BVCAP-REGLA

Página 2 de 6

Versión 07

Revisó: Coordinador de Calidad  
Fecha : Julio 2023

Aprobó: Sub-Gerente TRG  
Fecha : Julio 2023

## REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPANTES EN CURSOS

El presente reglamento se aplicará a todos los participantes de cursos o programas, impartidos por Bureau Veritas Chile Capacitación Limitada.

### APROBACIÓN DE CURSOS

1. La asistencia para cursos en general y/o diplomados, será controlada en cada sesión. El porcentaje mínimo de asistencia a clases exigido para aprobar, será de un 75% sobre el total de horas asignadas a cada uno de éstos. En caso de que la asistencia del participante sea menor reprobará la jornada de capacitación, no existiendo posibilidad alguna de justificar su inasistencia.

2. La asistencia para curso de AUDITOR LIDER, será controlada en cada sesión. El porcentaje de asistencia a clases exigido para aprobar es del 100% sobre el total de horas asignadas al curso.

En caso de que el participante no cumpla con el total de porcentaje exigido por esta modalidad reprobará la jornada de capacitación, no existiendo posibilidad alguna de justificar su INASISTENCIA.

3. La escala de evaluación para los exámenes será de 1 a 7, siendo 4 la calificación mínima para la aprobación de cada curso o diplomado.

4. La escala de evaluación para cursos con modalidad AUDITOR LIDER será de 1 a 7, siendo 5 la calificación mínima exigida para la aprobación de cada curso.

5. Excepcionalmente, los participantes de los cursos **Auditor Interno o Auditor Líder** que obtengan una calificación menor a la señalada en puntos anteriores y de cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia exigido, según sea el caso, podrá rendir por única vez un examen de repetición, el cual se desarrollará de manera en sala virtual, previa coordinación con área de operaciones **solicitando su inscripción vía correo electrónico.** ([alejandro.sanchez-vasquez@bureauveritas.com](mailto:alejandro.sanchez-vasquez@bureauveritas.com))

Los plazos para poder obtener este beneficio de examen de repetición son los siguientes:

**Cursos de Auditor Interno:** En un plazo no mayor a 3 meses, desde la fecha de finalización

# Reglamento General de Participantes de Bureau Veritas Chile Capacitación

BVCAP-REGLA

Página 3 de 6

Versión 07

Revisó: Coordinador de Calidad  
Fecha : Julio 2023

Aprobó: Sub-Gerente TRG  
Fecha : Julio 2023

del curso.

**Cursos de Auditor Líder:** En un plazo no mayor a 10 meses, desde la fecha de finalización del curso.

## OBTENCION DEL DIPLOMA

1. Los participantes que sean aprobados, que cumplan con los requisitos mínimos de asistencia exigidos y se encuentren al día con todas sus obligaciones de pago para con Bureau Veritas Chile Capacitación Limitada, podrán recibir el **certificado de notas digital y Diploma Digital** que avalan el cumplimiento de dichas exigencias.
2. El plazo de entrega del certificado de notas, para cursos en general, será 15 días hábiles una vez terminado el programa, dicho documento será enviado por correo electrónico en formato PDF a la persona contratante del servicio de capacitación y a los participantes.
3. En tanto el **Diploma de aprobación Digital** será entregado posteriormente, **contra factura cancelada por el participante o la empresa, según corresponda.**
4. La entrega de diploma se realizará de la siguiente manera:  
**Participantes de empresa y/o personas particulares (cursos abiertos y cerrados):**  
Se enviará por correo electrónico el diploma de aprobación al e-mail declarado por la persona encargada de la inscripción de la empresa contratante del servicio de capacitación.

## DISCIPLINA Y COMPORTAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES

- Mantener un clima de respeto ante todos los integrantes de la actividad de formación que faciliten y fomenten la integración y aprendizaje.
- Respetar las indicaciones entregadas por el personal de Bureau Veritas.

Serán consideradas faltas o causales de suspensión de la actividad de formación:

# Reglamento General de Participantes de Bureau Veritas Chile Capacitación

BVCAP-REGLA

Página 4 de 6

Versión 07

Revisó: Coordinador de Calidad  
Fecha : Julio 2023

Aprobó: Sub-Gerente TRG  
Fecha : Julio 2023

- Promover situaciones que provoquen una alteración normal del desarrollo de las actividades de formación, cualquiera que éstas sean.
- Expresarse en forma impropia de cualquier miembro de la actividad de formación o personal de Bureau Veritas.
- Uso para fines no autorizados de información o documentación de Bureau Veritas.
- Adulterar, ocultar, destruir o dañar en cualquier forma documentos o equipamiento de Bureau Veritas.
- Presentar documentos falsos o adulterados a cualquier miembro de Bureau Veritas.

Las faltas según en detalle anterior, constituirán causal de expulsión según lo determine la Dirección Ejecutiva, siendo esta una decisión inapelable si se comprueba y demuestra que el participante ha incurrido en alguna de dichas faltas.

## DISPOSICIONES GENERALES

1. Si bien los informes de notas y asistencias son confidenciales, estarán a disposición de las organizaciones contratantes cuando éstas lo soliciten por escrito.
2. Los reclamos o sugerencias serán recibidos formalmente al siguiente E-mail: ([Jorge.luna@bureauveritas.com](mailto:Jorge.luna@bureauveritas.com)), para ser incorporados al SGC y dar respuesta en un plazo no superior a 30 días hábiles desde su recepción.
3. Una vez que el participante se inscribe en un programa, tiene un plazo máximo de 72 horas hábiles (lunes a viernes) previo al inicio para informar anulación de inscripción.
4. Una vez pagado el servicio de capacitación, no se considerará ningún tipo de justificación para devolución de dinero. El participante en su efecto podrá solicitar próxima fecha de ejecución u otro programa del mismo valor.
5. Grabación de Clases: se realiza solo si es **solicitado por alguno de los participantes** que tengaproblema de conexión, considerando que **todos los participantes del curso estén de acuerdo** con el respaldo. Esta grabación será posteriormente grabada en el Aula Virtual y tendrá unavigencia de 5 días continuos. Por tal motivo se recomienda al participante descargar la grabación con la información guardada de la clase.

# Reglamento General de Participantes de Bureau Veritas Chile Capacitación

BVCAP-REGLA

Página 5 de 6

Versión 07

Revisó: Coordinador de Calidad  
Fecha : Julio 2023

Aprobó: Sub-Gerente TRG  
Fecha : Julio 2023

6. "Las actividades de capacitación autorizadas por SENCE para efectos de uso de franquicia tributaria, no son conducentes al otorgamiento de un título o grado académico"

## CONTACTOS BUREAU VERITAS CHILE CAPACITACIÓN

Para tener información adecuada de nuestros servicios les entregamos los contactos de cada área:

<b>Jefa Administrativa OTEC</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Stephanie Contreras <a href="mailto:scontrer@bureauveritas.com">scontrer@bureauveritas.com</a></li></ul> <b>Asistentes de cursos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Marcela Canales, <a href="mailto:marcela.canales@bureauveritas.com">marcela.canales@bureauveritas.com</a> Celular: +569 59079701</li><li>Tania Montecinos, <a href="mailto:tania.montecinos@bureauveritas.com">tania.montecinos@bureauveritas.com</a> Celular: +569 41922535</li></ul>	Temas de coordinación y operativos: notas, certificados, diplomas, Acceso al aula virtual, entre otros...
<b>Área Técnica:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Alejandro Sanchez <a href="mailto:alesanchez.desarrollobv@gmail.com">alesanchez.desarrollobv@gmail.com</a> celular: +569 59174173</li><li>Jorge Luna <a href="mailto:Jorge.luna@bureauveritas.com">Jorge.luna@bureauveritas.com</a> Celular: +56949899185</li></ul>	Temas asociados a las recomendaciones y Oportunidades generales del curso.  Quejas o Reclamos. Información del Sistema de Gestión de Calidad.
<b>Ejecutivos comerciales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Jeannette Astorga <a href="mailto:jeannette.astorga@bureauveritas.co">jeannette.astorga@bureauveritas.co</a> Celular: +569 949825967</li><li>Alexandra Zamorano <a href="mailto:alexandra.zamorano@bureauveritas.com">alexandra.zamorano@bureauveritas.com</a> Celular: +569 59174285</li><li>Diego Araya <a href="mailto:diego-ignacio.araya-estay@bureauveritas.com">diego-ignacio.araya-estay@bureauveritas.com</a> Celular: +569 959174289</li></ul> <b>Gerente Comercial</b> Nathalia Videla <a href="mailto:nathalia.videla@bureauveritas.com">nathalia.videla@bureauveritas.com</a> Celular: +569 65708275	Temas comerciales: información, inscripción y pagos.
<b>Facturación y cobranza</b> Marjorie Rocha <a href="mailto:marjorie.rocha@bureauveritas.com">marjorie.rocha@bureauveritas.com</a> Celular: +569 45995956	Facturación y cobranza

# Reglamento General de Participantes de Bureau Veritas Chile Capacitación

BVCAP-REGLA

Página 6 de 6

Versión 07

Revisó: Coordinador de Calidad  
Fecha : Julio 2023

Aprobó: Sub-Gerente TRG  
Fecha : Julio 2023

## Subgerente Training

- Dennis Méndez  
[Dennis.mendez@bureauveritas.com](mailto:Dennis.mendez@bureauveritas.com) Celular +569 83852378

Responsable del equipo y gestión comercial y de operaciones.

## CONTROL DE CAMBIOS

- Respecto a Revisión 06, se actualiza correos de contacto del equipo de Bureau Veritas Chile Capacitación de acuerdo a la nómina de 2023
- Respecto a Revisión 05, se actualiza correos de contacto del equipo de Bureau Veritas Chile Capacitación de acuerdo a la nómina de 2023
- Respecto a Revisión 04, se actualiza correos de contacto de coordinación de operaciones, analista de capacitación. Se incorpora información de gerente comercial y coordinadora de Operaciones y se elimina información del personal que ya no es parte del equipo de Bureau Veritas Chile Capacitación.
- Respecto a Revisión 03, se actualiza correos de contacto de coordinación de operaciones, analista de capacitación. Se incorpora información de ejecutiva comercial Jeannette Astorga y se elimina información del personal que ya no es parte del equipo de Bureau Veritas Chile Capacitación.
- Respecto a Revisión 02, se actualiza ítem de grabación de clases y sus condiciones. Se incorporan las funciones y contactos del área técnica.

BUREAU

VERITAS